PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO GENERAL N°26 DEL 25-08-09.-

PUNTO SEPTIMO: IMPLEMENTACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL.- Los señores Vocales integrantes de la Sala de Procedimientos Constitucionales y Penal incorporan el ante-proyecto de ley de implementación del C.P.P.E.R., proponiendo su aprobación y, ante la inminencia de la puesta en vigencia de la nueva legislación procesal en las jurisdicción de Concordia, a partir del próximo 1° de septiembre, interesan se remita con carácter urgente al Poder Ejecutivo provincial y solicitan se analice la posibilidad de sancionarlo mediante un Decreto de necesidad y urgencia ad-referéndum de la Legislatura, toda vez que de lo contrario no se contará con esta imprescindible normativa para viabilizar la operatividad del nuevo sistema de enjuiciamiento. Asimismo se formula la propuesta de asignación de carácter y funciones para los distintos magistrados que desempeñarán actividad jurisdiccional en el fuero Penal de Concordia, luego de entrar en vigencia la reforma procesal, proponiéndose la siguiente asignación de funciones: Juez de Transición al actual Juez de Instrucción N°2, Dr. Alejandro Marcelo Garay; Jueces de Garantías a los actuales Jueces de Instrucción N° 3 y N°4, Dres. José Daniel Costa y Alberto Funes Palacios; pasando a conformar el Tribunal de Juicio y Apelaciones los actuales integrantes de la Sala Penal de la Cámara de esa ciudad, Dres. Patricia Liliana Pérez, Carlos Fermín Larrarte y Marta Alicia S. González de Amaduzzi, más el actual Juez de Instrucción N°1, Dr. Martín Francisco Carbonell y la actual Jueza Correccional suplente, Dra. Carolina López Bernis. Ingresa, también la comunicación de la reestructuración de cargos, escalafón y asignación de funciones elaboradas por los titulares de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, para funcionarios y empleados de sus respectivas áreas. Analizadas las distintas propuestas por los señores Vocales, coinciden en aprobarlas íntegramente y remitir el ante-proyecto de ley de implementación progresiva del C.P.P. al Poder Ejecutivo, solicitándole su sanción por decreto ad referéndum de la Honorable Legislatura. Se incorpora una presentación de magistrados y funcionarios de Concordia, recibida vía fax en el día de hoy, pidiendo una prórroga de la fecha de inicio de la operatividad del nuevo C.P.P. y, examinadas las circunstancias invocadas, el avance de las obras de remodelación y adaptación del edificio y de las instalaciones para el sistema informático, se concluye que resulta innecesaria e inconveniente una nueva

postergación del inicio operativo del nuevo Código Procesal Penal. Asimismo proponen se declare inhábil judicial para el fuero penal de las jurisdicciones Concordia, Chajarí, Federal y Federación, con motivo de la inminente implementación del nuevo C.P.P.E.R. para los días 26 al 31 de agosto inclusive. Todo lo cual, **SE ACUERDA:**1º) Aprobar el ante-proyecto de ley de implementación progresiva del Código Procesal Penal propuesto por la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal de este S.T.J. y remitirlo con carácter urgente al Poder Ejecutivo provincial, solicitando su sanción a través de un decreto ad referéndum de la Honorable Legislatura, en razón de la imperiosa necesidad de contar con dicha normativa en vigencia para el 1º de septiembre próximo. 2º) Asignar las funciones jurisdiccionales dentro de la estructura del nuevo C.P.P. en la **jurisdicción Concordia**, a partir del próximo 1º de septiembre de 2009 de la siguiente manera: Juez de Transición al actual Juez de Instrucción Nº2, Dr. Alejandro Marcelo Garay; Jueces de Garantías a los actuales Jueces de Instrucción Nº 3 y Nº4, Dres. José Daniel Costa y Alberto Funes Palacios; pasando a conformar el Tribunal de Juicio y Apelaciones los actuales integrantes de la Sala Penal de la Cámara de esa ciudad, Dres. Patricia Liliana Pérez, Carlos Fermín Larrarte y Marta Alicia S. González de Amaduzzi, más el actual Juez de Instrucción Nº1, Dr. Martín Francisco Carbonell, y la actual Jueza Correccional suplente, Dra. Carolina López Bernis. 3º) Aprobar la reestructuración de cargos y funciones propuestas por los titulares de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, quedando integrados sus respectivos Ministerios en la jurisdicción **CONCORDIA**, de la siguiente manera: MINISTERIO PUBLICO FISCAL: Fiscal de Cámara -Coordinador Suplente-, Dr. Jorge Alberto Suñer; Agentes Fiscales: Nº1 Dr. Mario Jorge Guerrero; Nº 2 Dr. Fernando Martínez Uncal; Nº3 suplente Dra.Silvina Isabel Gallo; Nº4 –suplente- Dr. Gustavo Pablo Castillo y Nº5 -provisorio-, Dr. Aníbal Lafourcade. Fiscales Auxiliares: Nº1 Dr.Fabio Zabaleta; Nº2 Dr.Carlos Dubra; Nº3 Dra. Mariana E. Fournier; Nº4 Dra. Mariana Elías y Secretario General de Coordinación: Dr. Martín Scattini. Personal de las Fiscalías: Jefes de Despacho, Sres. Luis Cuevas y Mónica Selva; Escribientes Mayor: Sras. María Roxana Olavarriaga, Cecilia Silva, Marta Ortiz de Quevedo y María del C.Franco de Armanazqui; Oficiales Auxiliar: Sres. Edgardo J.Iberti y Alcides Moix; Oficiales Principal: Sres. Patricia Lapalca y Marcelo Leites; Escribientes, Sres.: Alcides Zilloni, María J. Fonseca de Larraz, Florencia Berterame, Natalia Conti, Celina Bernay, Juan C.Bruner, Evelina

Espinoza; Empleados de Maestranza: Sres. Enrique S.Braga, Nicolás Pessolani y Guillermo Cáceres. Personal de Probation: Jacinto Aravi, Oscar Albornoz y Empleado pasante a designar. Personal de Mediación: Mediador Penal: Gabriela Seró; Mediador Civil: Carolina P.Taurletti y Mercedes Raquel Tabuenca. MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA: Defensores de Pobres y Menores: Dres. María del Luján Giorgio y Edwin Ives Bastian; Defensores Adjuntos: Dres. Pablo Javier Garrera Allende, Eduardo Javier Garay y María Jimena Marelli. Personal de las Defensorías: Jefa de Despacho, Descher, Alejandra; Escribientes: -suplentes Germán Popelka y Rodolfo Cristian Guillermo Iberti y titular Romina Masetto; quedando pendiente la designación de un empleado. **CHAJARI**. MINISTERIO PUBLICO FISCAL: Agente Fiscal: Dra. Julia Elena Rivoira; Fiscal Auxiliar: Dr. Gustavo Esteban Confalonieri; Empleada de la Fiscalía: Sra. Elsa María Beluzzo. MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA: Defensor de Pobres y Menores: Dr. Pablo Omar Pattini; Defensor Adjunto: Dra. Miriam Fátima Larocca. **FEDERAL:** MINISTERIO PUBLICO FISCAL: Agente Fiscal: Dr. Eduardo Mondragón; Fiscal Auxiliar: Dr. Maximiliano Otto Larrocca Rees; Empleada de la Fiscalía: Sra.Irma Gladys Tejera. MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA: quedará conformado como se encuentra en la actualidad. **FEDERACION:** MINISTERIO PUBLICO FISCAL: Agente Fiscal: Dra. Carmen I. Benítez ; Fiscal Auxiliar:Dra. María Josefina Penon Busaniche; Empleado de la Fiscalía: a designar. MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA: quedará conformado como en la actualidad. 4º) Rechazar la solicitud de nueva prórroga del inicio de la operatividad del nuevo Código Procesal Penal para las jurisdicciones Concordia, Federación, Chajarí y Federal.- 5º) Declarar inhábil judicial los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2009 para el fuero Penal de las jurisdicciones Concordia, Federación, Chajarí y Federal.- 6º) Afectar un equipo de personal técnico de la Oficina de Informática del S.T.J. para la asistencia en la instalación del equipamiento informático de Concordia y capacitación de los operadores. 7º) Notificar, comunicar, remitir al Poder Ejecutivo con copia del presente, dar a publicidad.-

FDO. DRES.: CARUBIA - CARLOMAGNO - CHIARA DIAZ - SALDUNA - MEDINA DE RIZZO - PAÑEDA – CASTRILLON- MIZAWAK y SMALDONE.- Ante mí: ZONIS, Secretario.-

BERNARDO ZONIS
SECRETARIO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA